



LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 464
QUILLON, 03 FEB 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionario municipal que indica:
3. Decreto Alcaldicio N°292 de fecha 20 de enero de 2021, que reconoce licencias médicas a funcionarios a honorarios que indica
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **RECONOCESE 10 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario SEBASTIAN FERRADA JARA, AUXILIAR, Grado 16° E.M.S., a contar del día 18 de enero de 2021 hasta el día 27 de enero de 2021.**
2. **DEJASE SIN EFECTO** punto primero de decreto Alcaldicio N°292, de fecha 20 de enero de 2021, el cual reconoce 10 días de licencia medica a funcionarios a honorarios.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/MPB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL